

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 1030 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **09 MAR 2012**

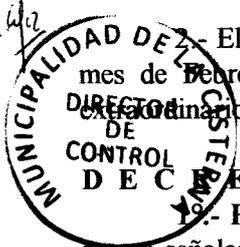
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0724 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados 11, 18 y 25 de Febrero del 2012.

2.- El Memorando N° 66 de fecha 05 de Marzo del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, que certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.



D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábados 11, 18 y 25 de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	26
JUAN CALFUN HUCHUMA	26

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
LCH.POF.CTL.Csr.-

[Signature]
Jefe Gabinete
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

